

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>							
DICTAMEN DE VIABILIDAD									
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA							
TRAMITE A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA EXPEDICION DEL DICTAMEN PARA UNIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y/O DE SERVICIOS QUE SU GIRO NO SEA RELACIONADA A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ANTES DENOMINADO DICTAMEN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD.									
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 y 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 112,113, 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 2, 3, 31, fracción I Bis y 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 1.1, fracción V, 6.1, 6.2, 6.4 Y 6.25 Bis del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 4, Fracción XIX Y 48 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 15.3, fracción XVI, 15.10 fracción XI, 15.12 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.								
DOCUMENTO A OBTENER:	DICTAMEN DE VIABILIDAD	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO FISCAL.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">SI</td> <td style="width: 10%;">NO</td> <td style="width: 80%;">DIRECCIÓN WEB</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		X	N/A	N/A	
SI	NO	DIRECCIÓN WEB							
	X	N/A							
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para evaluar las condiciones de seguridad de aquellos giros y/o establecimientos mercantiles clasificados como generadores de bajo riesgo; al iniciar operaciones y en la renovación.								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, previo a su expedición deberá realizar visita de verificación.								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:						
PERSONAS FÍSICAS									
PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	SI	1	Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México						
1. Identificación oficial vigente con fotografía.	SI	1							
2. En su caso, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo del año inmediato anterior.	SI	1							
3. Póliza de Seguro expedida por empresa o compañía aseguradora legalmente constituida, que garantice el pago de daños a la infraestructura básica, equipamiento y/o mobiliario urbano, responsabilidad civil frente a terceros y sus bienes, daños al medio ambiente en caso de que se requiera.	SI	1							
4. Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización de este, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensiones, medidas, nombre de las calles que delimitan la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia	SI	1							



<p>próximo que constituya un riesgo.</p> <p>5. Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el establecimiento, pruebas de ultrasonido y hermeticidad, expedidas por unidades de verificación con registro ante la Secretaría de Energía del Gobierno de México.</p> <p>6. Número de extintores que se encuentran dentro del giro y/o establecimiento mercantil, debiendo agregar la carta responsiva de extintores y factura de estos.</p> <p>7. Fotografía a color del número de salidas de emergencias.</p> <p>8. Fotografía a color y descripción de las rutas de evacuación.</p> <p>9. Programa Especifico de Protección Civil y en su caso contar con el registro ante la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del Gobierno del Estado de México, en caso de que el giro y/o establecimiento mercantil lo requiera.</p> <p>NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>PRESENTAR EN EL FORMATO PARA EL TRAMITE DE DICTAMEN EN EL QUE DEBERÁN ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>1. Identificación oficial vigente con fotografía de él o los solicitantes, acta constitutiva, así como el poder notarial.</p> <p>2. En su caso, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo del año inmediato anterior.</p> <p>3. Póliza de seguro expedida por empresa o compañía aseguradora legalmente constituida, que garantice el pago de daños a la infraestructura básica equipamiento y mobiliario urbano; y responsabilidad civil frente a terceros y sus bienes, daños al medio ambiente, en el caso que se requiera.</p> <p>4. Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización del mismo, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensión, medidas, nombre de las calles que delimiten la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia próximo que constituya un riesgo.</p> <p>5. Tipo de combustible y/o sustancias tóxicas que en su caso se utilicen en el establecimiento; pruebas de ultrasonido y de hermeticidad, expedidas por unidades de verificación con registro ante la Secretaría de Energía del Gobierno Federal, cuando se requiera.</p> <p>6. Número de extintores que se encuentren dentro del establecimiento, anexar la carta responsiva de extintores y factura de los mismos.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículo 39 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México</p> <p>Artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México</p>

A

7.	Fotografía del número de salidas de emergencia.	SI	1	
8.	Fotografía y descripción de las rutas de evacuación.	SI	1	
9.	Programa Específico de Protección Civil, y en caso de contar con el Programa Específico de Protección Civil avalado por la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado de México, bastará con que presenten éste programa para tener por satisfecho el requisito, en caso de que lo requiera el establecimiento.	SI	1	

NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS REQUISITOS NO SON LOS MISMOS PARA TODOS LOS GENERADORES DE RIESGO, PARA EL CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN ADICIONAL; LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, FUNDAMENTARÁ Y MOTIVARÁ EL REQUERIMIENTO.

INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.	Acudir a la Ventanilla Única de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, con el formato de solicitud del trámite requerido para su debido llenado y anexar los requisitos enunciados en el mismo;			
	2.	Se somete a revisión en la Ventanilla Única de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, una vez concluida;			
	3.	Se remite al Departamento de Verificaciones, adscrito a la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México;			
	4.	Se programa una visita de verificación por parte del Departamento de Verificaciones de la Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; para determinar que cumpla con las medidas de seguridad en la unidad económica industrial, comercial y/o de servicios, así como revisión del programa específico, plan de emergencia o programa interno de protección civil.			
	5.	En caso de cumplir con todos los requisitos, se emite el Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, y se notifica en un término de 15 días hábiles;			
	6.	En caso de existir observaciones en la visita, se le hará del conocimiento al usuario, por escrito debidamente fundado y motivado, a efecto de que en un término de 30 días hábiles subsane lo observado. En el caso de que el Departamento de Verificaciones determine que se requiere de una segunda visita de verificación se realizara a efecto de corroborar lo mencionado en el desahogo de las observaciones.			
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles			
	COSTO:	\$ Gratuito	Fundamento Jurídico: N/A		
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				

A

Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México				Departamento de Verificaciones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ					
DOMICILIO: CALLE:		Av. de los Arcos		NO. INT. Y EXT.: 30	
COLONIA: Padre Figueroa		MUNICIPIO: Naucalpan de Juárez, Estado de México			
C.P.: 53410		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Días hábiles de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 hrs			
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
		55606657 y 53606889		N/A	
		EXTS.: N/A		FAX: N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO: CALLE:		N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A	
COLONIA: N/A		MUNICIPIO: N/A			
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A	
EXTS.: N/A		FAX: N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuál es el tiempo de vigencia del Dictamen de Viabilidad?			
RESPUESTA:		De la fecha de emisión del Dictamen de Viabilidad al 31 de diciembre del año 2025			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué es el Programa Específico de Protección Civil?			
RESPUESTA:		Es el conjunto de principios de carácter técnico encaminados a prevenir los posibles efectos de los agentes perturbadores, circunscrito a un tiempo y espacio determinados, que deben cumplir los sectores privado y social.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuáles son las medidas de seguridad que se implementan en caso de riesgo inminente?			
RESPUESTA:		<p>En caso de riesgo inminente, se dictarán de inmediato las medidas de seguridad conducentes a efecto de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y el ambiente, así como para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad. Las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La evacuación; b) La suspensión de actividades; c) La clausura temporal, parcial o total; d) La desocupación de predios, casas, edificios o establecimientos; e) El aseguramiento y destrucción de objetos, productos o sustancias; y F) El aislamiento de áreas afectadas 			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>RAMÓN STUART CALLEROS MORENO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>CARLOS ALEJANDRO SÁNCHEZ GONZÁLEZ COORDINADOR MUNICIPAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>04/02/2025</p>
---	---	--